

San Martín N° 168 - Villa Domínguez. Entre Ríos.
Tel/ Fax: 03455 - 492085. E-mail: mvsecretaria@viguay.com.ar

DECRETO 032/2025

Villa Domínguez, 28 de enero de 2025.

VISTO:

La decisión tomada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la decisión adoptada resulta oportuna y conducente a los efectos de incrementar un 10 % los ingresos de los empleados municipales a los efectos de atenuar el impacto inflacionario por el cual está atravesando nuestro país. -

Que, la decisión de esta medida, es con total independencia y siempre atendiendo los ingresos disponibles de afectación. -

Que, la Municipalidad de Villa Domínguez aporta a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Entre Ríos para sus empleados por lo que resulta criterioso mantener la misma numeración. -

Que, este incremento es del corriente año aplicable al básico del mes de agosto del 2024. -

Por ello:

El Presidente de la Municipalidad de Villa Domínguez en uso de sus Atribuciones

DECRETA

Artículo 1° - Líquidese a partir del mes de enero del 2025 a todo el Personal Municipal un aumento del 10 % sobre el Sueldo Básico y Adicionales, correspondientes al mes de octubre del 2024. -

Artículo 2° - Fijar el mínimo de bolsillo en la suma de pesos \$.450.958.72 (pesos cuatrecientos cincuenta mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y dos centavos)

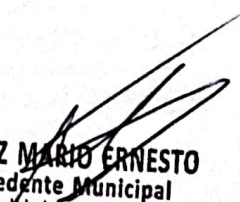
Artículo 3° - Líquidese el Adicional para alcanzar el mínimo de bolsillo con carácter de No Remunerativo y No Bonificable. -

Artículo 4° - Impútese las erogaciones del personal implementadas a partir del presente a las partidas de personal correspondiente. -

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -


Rodríguez Rubén Jorge
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Domínguez




LOPEZ MARIO ERNESTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez

San Martín N° 168 - Villa Domínguez. Entre Ríos.

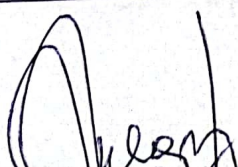
Tel/ Fax: 03455 - 492085. E-mail: mvsecretaria@viguay.com.ar

ANEXO I - DECRETO N°: 032/2025

**LIQUIDACION PERSONAL, AUMENTO 10% A PARTIR DEL MES DE ENERO
DE 2025. -**

CATEGORIA	BASICO AGOSTO 2024	AUMENTO 10 % S/AGOSTO	TOTAL
1	459.422.82	45.942.28	505.365.10
2	386.275.93	38.627.59	424.903.52
3	328.394.03	32.839.40	361.233.43
4	300.036.31	30.003.63	330.039.94
5	273.395.61	27.339.56	300.735.17
6	240.855.67	24.085.57	264.941.24
7	222.520.49	22.252.05	244.772.54
8	204.702.91	20.470.29	225.173.20
9	193.708.01	19.370.80	213.078.81
10	183.849.53	18.384.95	202.234.48

MINIMO GARANTIZADO	
BASE OCTUBRE 2024	AUMENTO 10%
409.962.47	450.958.72


Rodríguez Rubén Jorge
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Domínguez




LOPEZ MARIO ERNESTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez